



Municipalidad de Bahía Blanca

2024

Resolución

Número:

Referencia: Declaración de Interés Municipal - Extensión Actividades Septiembre "Mes Infancias"

Visto los términos de la solicitud elevada por la Coordinación de Políticas Culturales, solicitando que se declare de Interés Municipal al "Ciclo de Eventos por el Mes de las Infancias 2.024", el cual se extenderá a lo largo del mes septiembre del corriente año, en diferentes instituciones públicas y privadas del Partido de Bahía Blanca, como así también en distintos espacios culturales y espacios públicos de la ciudad; y

Considerando

Que el desarrollo de este ciclo cultural tiene como objetivo central homenajear a los más chicos en los diferentes barrios a lo largo de la ciudad, teniendo como eje celebratorio el festejo por el "Día de las Infancias", promovido oportunamente por Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, motivando de esta forma la participación de todo el grupo familiar.

Que para su realización se ha previsto una serie de actividades abiertas a la comunidad en diferentes sedes, las que incluirán juegos al aire libre, actividades recreativas, la presentación de diferentes espectáculos que incluirán la presencia de malabaristas, magos, ilusionista, payasos, músicos, bailarines, referentes del hip hop de la movida bahiense, mimos, entre otros, orientados a niñas, niños y adolescentes.

Que este Ciclo de eventos tendrá una gran versatilidad en su desarrollo, debiendo amoldarse a las necesidades y expectativas de cada sector barrial, como también del espacio cerrado o abierto al que pueda estar destinado.

Por lo expuesto, el **INSTITUTO CULTURAL DE BAHÍA BLANCA**, en virtud de las facultades delegadas por el Decreto N° 945/2.014, modificado por el Decreto N° 2.680/2.016,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Municipal al "Ciclo de Eventos por el Mes de las Infancias 2.024", el cual se extenderá a lo largo del mes de septiembre del corriente año, en diferentes instituciones públicas y privadas del Partido de Bahía Blanca, como así también en distintos espacios culturales y espacios públicos de la ciudad, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, notifíquese, dése al R.O y **ARCHÍVESE**.